

EXP-UNC:0004345/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Luciana Buffalo** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 09 al 30 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de realizar una serie de actividades a desarrollarse en el marco del Doctorado Binacional en Estudios Urbano Regionales (programa acreditado por el Ministerio de Educación) en la Universidad de Bauhaus de Weimar, Alemania;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Geografía toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Buffalo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Subsecretaria de Posgrado a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, hasta el 30 de Junio de 2017, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Geografía Económica y Social", hasta el 31 de Marzo de 2017, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía", hasta el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **LUCIANA BUFFALO**, legajo 40969, en el cargo de Subsecretaria de Posgrado a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Geografía Económica y Social" y en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía" del Departamento de Geografía, desde el 09 y hasta el 30 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 ABR 2016

 RESOLUCIÓN Nº: 0427
 m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES